

Reseña Histórica del Instituto de Investigaciones Económicas

Los Primeros Veinticinco Años: 1988 – 2013

Eusebio Cleto del Rey¹

1. Introducción

El Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) depende de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (FCEJyS) de la Universidad Nacional de Salta (UNSa). La sede central de esta universidad, como así también las dependencias arriba nombradas, funciona en el Complejo Universitario General Don José de San Martín, en Campo Castañares, Departamento Capital, Provincia de Salta. A su vez, la Provincia de Salta pertenece al grupo de provincias ubicadas en la región Noroeste de la República Argentina (NOA).

El fin de esta Reseña es dar a conocer los principales acontecimientos institucionales ocurridos en el IIE, según nuestra apreciación de los mismos, desde que se inició el proceso de su creación, en 1984, pasando por su nacimiento, el 27 de Abril de 1988, hasta que cumplió 25 años de funcionamiento el 27 de Abril de 2013.

En la Sección 2 narramos lo relacionado con su creación. La Sección 3 presenta los cambios ocurridos en el Reglamento del IIE. Las Reuniones de

¹ El autor agradece al Lic. Gastón Javier Carrazán Mena el haberlo inducido a escribir esta Reseña y al Lic. Eduardo David Antonelli la sugerencia de cambiar cierta parte de la primera versión de la misma. Agradece asimismo la colaboración de numerosas personas de la FCEJyS, UNSa que hizo posible su preparación y publicación.

Discusión son consideradas en la cuarta sección. Las Secciones 5 y 7 contienen los surgimientos de las dos publicaciones del Instituto, en tanto que la 6 habla de su Hemeroteca. Concluimos esta Reseña en la octava Sección.

2. Creación

En su reunión del día 23 de Mayo de 1984, el Consejo Académico Normalizador Consultivo² de la FCEJyS de la UNSa designó una Comisión que estudió la creación de un instituto de investigaciones económicas en esa Facultad. No pudimos encontrar la lista de los integrantes de esta Comisión, pero en base a vestigios existentes en la documentación revisada podemos afirmar casi con certidumbre que el Lic. Eduardo David Antonelli, el Lic. Juan Carlos Cid y el Lic. Eusebio Cleto del Rey fueron sus miembros, posiblemente entre otros docentes de Economía de la Facultad.

En una nota de fecha 13 de Junio de 1984, dirigida al Señor Decano de la FCEJyS, C.P.N. Antonio Gea, los Licenciados Cid y del Rey informan lo actuado hasta esa fecha en relación con lo encomendado en la reunión mencionada en el párrafo inmediato anterior. Esa nota contiene el resultado de las opiniones vertidas por los integrantes del Área de Economía³ de la Facultad respecto a asuntos relativos a la creación del instituto. No es posible incluir entre los documentos que se mencionan en esta Reseña una reproducción facsimilar de esa nota porque resulta casi ilegible debido a la baja calidad de la copia con papel carbón disponible. En los párrafos siguientes presentaremos los conceptos vertidos en ella y reproduciremos las partes que creamos pertinentes.

² El Consejo Académico Normalizador Consultivo fue creado en la FCEJyS, para asistir al Decano en la toma de decisiones, en el período de transición entre el gobierno militar y el de Raúl Alfonsín, quien asumió la Presidencia de la República Argentina el día 10 de Diciembre de 1983.

³ Esto es, del conjunto de cátedras de la disciplina Economía de la FCEJyS y de los docentes a ellas afectados.

Dice el tercer párrafo de la nota: “Se podría crear ya un Instituto de Investigaciones Económicas en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Dicha acción significaría institucionalizar a la ya existente Área de Economía, jerarquizándola formalmente. Sin embargo, dada la limitación de elementos -en particular de recursos humanos- no parece factible que se pudieran encarar trabajos adicionales a los actuales.”

Propone a continuación recopilar antecedentes de otras universidades respecto a varios aspectos referentes a los institutos que en ellas funcionaban por entonces.

El quinto párrafo de la nota presenta una importante decisión a tomar, con las siguientes palabras: “Con respecto a las funciones que cabría asignar al Instituto a crearse, se plantearon dos criterios disímiles entre los docentes del área de economía: una primera postura es que el Instituto, además de tareas de investigación, tenga la responsabilidad de la coordinación académica de las asignaturas de economía de las carreras dictadas en nuestra Facultad. Un segundo temperamento es que al Instituto se le asignen exclusivamente tareas en el área de investigación, sin ninguna injerencia en la parte docente (aunque de hecho, la misma gente se encuentre desempeñando ambos roles).”

Más adelante propone algunas actividades que el Instituto podría encarar en el corto plazo, entre las que se destaca la publicación de una revista y, en el largo plazo, menciona la creación de la carrera de Economía. Para esos fines, se insiste en la necesidad de incrementar los recursos humanos disponibles.

Los días 11 y 13 de Julio de 1984 fueron despachadas notas, todas con el mismo texto de la que se reproduce en el Documento N° 1⁴, pidiendo información referente a instituciones similares a la que se deseaba crear, a los siguientes Directores de esas entidades: Dr. Reclus Palmada de la Universidad Nacional de Cuyo, Dr. Julio H. G. Olivera de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Alberto Porto de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Uros Bacic de la Universidad Nacional del Sur, Prof. Carlos A. Pucci de la Universidad Nacional de Tucumán, Dr. Carlos E. Sánchez de la Universidad Nacional de Córdoba y, sin nombrarlos, a los pertinentes Directores de la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Consultando el material recibido en respuesta a esas notas se procedió a redactar un “Proyecto de Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas” que fue elevado al Decano, Cr. Gea, adjunto a una nota de fecha 3 de Diciembre de 1984, cuyo facsímile se encuentra en el Documento N° 2. En la nota se urgía la creación del Instituto a fin de que iniciara sus actividades en el año académico de 1985, pero tal creación demoró más de tres años.

Mediante la nota de fecha 25 de Febrero de 1988, que se puede leer en el Documento N° 3, se insistió en la elevación del Proyecto de Reglamento arriba mencionado. Ella está dirigida al nuevo Decano de la Facultad, C. P. N. Narciso Ramón Gallo. El Proyecto que se adjunta es exactamente igual al presentado en 1984, y no incluimos su facsímile porque su contenido es el mismo que el del Reglamento finalmente aprobado (Documento N° 4), salvo por el cambio de algunas palabras que no alteran ese contenido. Estos trámites fueron realizados mediante el Expediente N° 6.014/88 de la Facultad de Ciencias Económicas.

⁴ Haga clic sobre “Documento N° 1” si desea ver una copia facsimilar este documento. Proceda del mismo modo cuando más adelante en esta Reseña encuentre referencias similares.

Por fin, el día 6 de Abril de 1988, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales resolvió crear el Instituto de Investigaciones Económicas, lo cual se formalizó mediante la Resolución N° 097/88 de fecha 27 de Abril de 1988, firmada por los Contadores Nicolás Zoricich (Secretario) y Narciso Ramón Gallo (Decano). La mencionada Resolución, en su Artículo 2°, aprueba en general y en particular el “Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas” (en adelante: “Reglamento”), que forma parte de ella. Presentamos la Resolución y el Reglamento en nuestro Documento N° 4.

El Reglamento asignaba al IIE tareas docentes y de investigación, a semejanza de lo vigente en el Instituto similar existente en la Universidad Nacional de Tucumán. Se trataba con ello de evitar que conflictos entre las autoridades de investigación y las de docencia, posibles cuando estas funciones se cumplen en diferentes organismos (Instituto para investigación y Área o Departamento para docencia), pudieran afectar a quienes realizan ambas actividades, según indicaban las experiencias transmitidas por colegas de la Universidad Nacional de Cuyo.

La primera Reunión de Miembros Titulares del Instituto se realizó el día 12 de Mayo de 1988. En ella fue elegido Director del mismo el Lic. Eusebio Cleto del Rey, quien por reelecciones sucesivas ejerció ese cargo durante los 25 años aquí considerados.

3. Cambios en el Reglamento

Adjunto a una nota dirigida a la Comisión de Docencia⁵ de la Facultad (Documento N° 5), la entonces estudiante y miembro de esa Comisión Srta. Irene C. Mintzer presentó, en fecha 25 de Julio de 1988, un documento titulado: “Anteproyecto de Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas” (en

⁵ La Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina tiene como función asesorar, en los temas que su nombre indica, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

adelante: “Anteproyecto”), que propone reformas a ese Reglamento. A las principales de esas reformas las consideramos a continuación:

1) El Anteproyecto propone reformar el Art. 2° del Reglamento, que establece las tareas que el Instituto debe realizar para cumplir sus fines, en cuanto a que debía desaparecer el inciso que dice: “f) Organizar actividades docentes correspondientes a las asignaturas de la disciplina Economía que se dicten en la Facultad”.

2) Propone también incluir en el mencionado artículo como inciso “c) Coordinar actividades y prestar apoyo al Instituto de Desarrollo Regional”⁶.

3) Otra reforma consiste en redefinir a los integrantes del IIE, creando tres categorías de Miembros Estudiantes: a) Los que colaboren regularmente con las actividades del Instituto; b) Estudiantes que ejecuten trabajos de investigación; c) El C.E.U.C.E.⁷. Considera como Miembros Titulares (con capacidad para votar en sus Reuniones) a los Miembros Estudiantes de las categorías b) y c) si hubiesen presentado un proyecto de investigación y éste hubiere sido aprobado por el Consejo Directivo.

4) Propone también cambiar las funciones de las Reuniones de Miembros Titulares en dos sentidos: i) Desaparece el inciso f) del Art. 6° del Reglamento, que atribuye a las Reuniones la tarea de organizar la docencia de grado de las cátedras de Economía; ii) Impone a las Reuniones funciones propiamente administrativas, consistentes en inscribir a los aspirantes a Miembros Estudiantes y preparar las nóminas de proyectos propuestos por docentes y estudiantes.

En respuesta a un pedido de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y en su carácter de Profesor Titular, el Lic. del Rey presentó, el día 13 de Febrero de 1989, una nota dirigida a esa Comisión, acompañada por el escrito de su autoría titulado: “Análisis del ‘Anteproyecto de Reglamento del Instituto de

⁶ Entidad preexistente en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que no funcionaba en aquella época ni funciona hoy.

⁷ Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas.

Investigaciones Económicas”. La nota y el “Análisis” se reproducen en nuestro Documento N° 6.

El escrito mencionado en el párrafo anterior analiza el Anteproyecto y concluye que: “La reforma 1), si bien es de posible aceptación, resulta inconveniente. Las reformas 2) y 3) son inaceptables. La reforma 4), por ser múltiple, no es aceptable en algunas de sus partes y en otras sí, pero estas últimas resultan inconvenientes.” En definitiva, propone rechazar el Anteproyecto.

En una nota, cuya fecha es 6 de Marzo de 1989, pero que fue recibida en Mesa de Entradas de la Facultad el 13/03/89, dirigida a la Comisión de Docencia y firmada por la Srta. Irene C. Mintzer (Miembro de esa Comisión), esta alumna refuta los argumentos del “Análisis del ‘Anteproyecto de Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas’” arriba considerado. Incluimos su facsímil en el Documento N° 7.

El párrafo más importante de esta nota de Mintzer es el que se encuentra en los folios 45 y 46 (del Expediente N° 6014/89), si se tiene en cuenta su impacto en la organización del IIE. Dice textualmente:

“... existe otra “razón de peso” de alcance legal para circunscribir al Instituto a la actividad de investigación. En efecto, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en su Capítulo III: De la Investigación. Artículo 10°, sostiene:

“El instituto es la unidad de investigación. Puede componerse de secciones o laboratorios dedicados a aspectos particulares de su labor. Sus únicas tareas de enseñanza son las de formar investigadores, contribuir a la formación de docentes, dirigir a becarios y dictar cursos de especialización.’

“La norma, según mi entender, debe ser aplicada al caso.”⁸

De los documentos presentados en esta sección, referentes a la propuesta de reforma del Reglamento del IIE, surgieron tres dictámenes de la Comisión de Docencia, cada uno de ellos firmado por uno de sus miembros activos: Eusebio Cleto del Rey (Documento N° 8), Irene Cecilia Mintzer (Documento N° 9) y Gustavo Enrique Wierna (Documento N° 10). Los consideramos en los siguientes párrafos.

El dictamen de del Rey, de fecha 5 de Abril de 1989, ratifica en general lo expuesto en su “Análisis del ‘Anteproyecto ...’” (Documento N° 6), pero rectifica su punto de vista en lo referente a las funciones docentes del Instituto, en el punto b), 1) de ese dictamen, que dice:

“1) La Srta. Irene Mintzer señala en su documento, que obra a fojas 40 a 54 de este Expediente, que al atribuir funciones docentes al I.I.E., el Reglamento vigente viola el Art. 10° del Estatuto de la U.N.Sa. (fojas 45 y 46). A pesar de que ello surge, en forma inmediata, del texto del mencionado Art., solicito al Consejo Directivo que se realice una consulta a Asesoría Jurídica de U.N.Sa., sobre este asunto, debido a su gran importancia. Si tal consulta confirma que tal atribución de tareas docentes al I.I.E. viola el Estatuto, será necesario derogar el Inciso f) del Art. 2°, y el Inciso f) del Art. 6° del Reglamento del I.I.E. vigente, que se refieren a la organización de la docencia. Será necesario además, recrear el área de Economía, para que ejerza las funciones docentes, y nombrar un coordinador de la misma.”

Las fojas a las que se refiere el dictamen son las del Expediente N° 6014/88.

⁸ El Estatuto de la UNSa fue reformado en el año 1996. En su nueva versión, se refiere a los Institutos en el TÍTULO I: Artículo 8°, que no tiene una disposición como la del Artículo 10° de la versión anterior, a la que aquí hacemos referencia.

El dictamen considerado propone, por otra parte, cambiar la redacción del Inciso a) del Art. 3° del Reglamento para que quede:

“a) Miembros titulares (los profesores y auxiliares de la docencia graduados, de las materias de la disciplina Economía de la Facultad, que realicen investigación y manifiesten su voluntad de pertenecer al Instituto)”.

En su dictamen, la Srta. Mintzer insiste en tres de los puntos propuestos en su Anteproyecto, instando al Consejo Directivo aprobar: 1) La incorporación de los estudiantes como miembros del IIE; 2) La eliminación de la organización de la docencia de grado como tarea del Instituto; 3) La relación propuesta entre el IIE y el Instituto de Desarrollo Regional.

El tercer dictamen, el del Cr. Wierna, comienza señalando que no hay unanimidad en los dictámenes y luego emite el suyo, que contiene cuatro puntos: 1) Comparte la integración del Instituto dada por la Resolución 098/88 (Documento N°4); 2) No acepta que se quiten atribuciones al IIE, para dárselas al Consejo Directivo; 3) Rechaza la idea de que una Institución (el CEUCE, aunque no lo menciona) pueda realizar investigación; 4) Acepta que se modifique el inciso f) del artículo 2° en atención al Art. 10° de los Estatutos.

Wierna termina su dictamen con la siguiente frase:

“Es mi opinión que salvo el artículo 2°, en el inciso citado (f), no debe producirse modificación al Reglamento aprobado por Resolución 097 del 27 de abril de 1988.”

Posiblemente respondiendo al pedido del punto 1) del dictamen de del Rey de fecha 5 de Abril de 1989, arriba transcrito, el Decano de la FCEJyS, Cr. Luis Alberto

Martino, consultó a Asesoría Jurídica de la UNSa sobre el Art. 2°, inciso f) y el Art. 6°, inciso f) del Reglamento del IIE, el 9 de Mayo de 1989. El Asesor Jurídico Dr. Horacio M. de la Serna respondió el 7 de Junio del mismo año lo siguiente (copias de estas actuaciones se encuentran en el Documento N° 11):

“... las tareas acordadas por los artículos 2° inc. f) y 6° inc. f) al Instituto de Investigaciones Económicas, cuales son: Organización de las actividades docentes correspondientes a las asignaturas de la disciplina Economía que se dicten en la Facultad y organización de las tareas docentes al comienzo de cada período lectivo, suponen una extralimitación de funciones sobre atribuciones que corresponden al Consejo Directivo.”

Como resultado de lo narrado hasta aquí en esta sección, el Consejo Directivo de la Facultad, mediante Resolución N° 290-89, de fecha 29 de Junio de 1989, creó una Comisión Especial para compatibilizar las diferentes posiciones existentes con respecto al Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas y con el fin de diseñar un reglamento general que pueda contemplar su aplicación en otros Institutos similares, formada por los miembros de la Comisión de Ética, Reglamento e Interpretaciones⁹ y por los integrantes del Consejo Directivo Dr. Froilán Miranda, Cra. Lea Cortés de Trejo, Cr. Eusebio Cleto del Rey y Srta. Irene Mintzer.

No hay vestigios de que esta Comisión Especial se haya reunido siquiera una vez, ni se encontró dictamen alguno de ella. Pero en el Expediente N° 6014/88 obran tres documentos que parecen haber surgido de esa Comisión, aunque cada uno está firmado por una sola persona. Se trata de “Proyecto de Reglamento General para los Institutos de Investigaciones – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Universidad Nacional de Salta”, firmado por Eusebio Cleto del Rey (folios 64 a 66 del mencionado Expediente); “Proyecto de Reglamento del Instituto

⁹ La Comisión de Ética, Reglamento e Interpretaciones tiene como función asesorar, en los temas que su nombre indica, al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

de Investigaciones Económicas – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Universidad Nacional de Salta”, también firmado por del Rey (folios 67 a 69), y “Observaciones al Proyecto de Reglamento General para los Institutos de Investigación”, firmado por el Cr. Héctor Mario Campastro (folio 70), en su carácter de miembro de la Comisión de Ética, Reglamento e Interpretaciones.

El primero de esos documentos no nos concierne directamente, pues es un proyecto de reglamento que serviría de modelo para los de institutos que se crearan en el futuro.

El proyecto de Reglamento del IIE, mencionado en segundo lugar, es similar al entonces vigente, aprobado por la Resolución N° 097/88 del Consejo Directivo (Documento N° 4). La principal diferencia entre ambos es que en el proyecto se eliminan las actividades docentes de grado que contemplaba el Reglamento entonces vigente. Propone el documento que consideramos, además, modificaciones de menor importancia que la anterior, algunas de las cuales vale la pena mencionar. En el inciso a) del artículo 3° el proyecto introduce las tres condiciones para ser Miembro Titular del IIE, hoy vigentes, que ya habían sido propuestas en el dictamen de del Rey del 5 de Abril de 1989 (Documento N° 8): Ser docente graduado de Economía, realizar investigación y manifestar la voluntad de serlo. En el inciso b) de ese artículo agrega a los estudiantes como posibles Investigadores Invitados. En el Art. 4° el proyecto crea la figura de Secretario de Actas para la Reunión de Miembros Titulares, estableciendo que el primer punto del orden del día de la Reunión será su elección y la de un presidente si esa función no puede ser ejercida por el Director. Por último, en el Art. 7° se agrega, como función del Director, presidir las Reuniones de Miembros Titulares.

El dictamen del Cr. Campastro, arriba mencionado, no está específicamente relacionado con el Reglamento del IIE, pero influyó notablemente en él. En efecto, el

inciso e) del Art. 2° y todo el Art. 4° del Reglamento que luego fue aprobado por la Resolución N° 547-91 reproduce textualmente la propuesta de Campastro. En el inciso e) se elimina la mención de quienes pueden participar en programas de investigación y cursos, a fin de ampliar las posibilidades en ese aspecto. La propuesta de Campastro para el Art. 4° introduce en éste varios detalles formales que mejoran ostensiblemente el mecanismo de convocatoria a Reunión de Miembros Titulares.

Finaliza este proceso cuando el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta aprobó, mediante Resolución N° 547-91 de fecha 2 de Diciembre de 1991 (Documento N° 12) el Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas, vigente desde esa fecha hasta el fin del período que aquí consideramos, o sea por más de veintiún años de ese período.

4. Las Reuniones de Discusión

Las Reuniones de Discusión (R.D.) se iniciaron en nuestra Universidad antes de la existencia del Instituto de Investigaciones Económicas y aún de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, pues la primera se realizó en 1976, cuando la mencionada Facultad se denominaba Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales¹⁰. Ellas se realizaban dentro del Área de Economía y su historia se puede leer en el Documento N° 13. Esa historia se refiere a 37 Reuniones, la número 1 realizada en el año antes mencionado y las otras entre 1980 y 1988.

¹⁰ Por Resolución N° 141/83 del Rectorado de la UNSa, de fecha 13 de Abril de 1983, la antigua denominación de "Departamentos", para las unidades académicas de esta Universidad es cambiada por la de "Facultades", de acuerdo al Art. 5° del Estatuto de la UNSa de esa época (hoy corresponde el Art. 2° del Estatuto).

Al crearse el Instituto de Investigaciones Económicas, la organización y ejecución de estas Reuniones pasó a ser una función del mismo, pero continuó con la misma numeración. Así, la primera que administró el Instituto lleva el número 38. Siendo la del 27 de Febrero de 2013 la N° 193 (última realizada dentro del período Abril de 1988 a Abril de 2013), resulta que en estos 25 años se llevaron a cabo 156 R.D. Esto implica un promedio de 6,24 Reuniones por año.

Estas R.D. "... consisten en repartir ejemplares de un trabajo, que se desea discutir, entre las personas potencialmente interesadas en participar, a fin de que puedan leerlo y preparar sus críticas. En esos ejemplares van impresos un día y una hora, que son los establecidos para que tenga lugar la R.D. propiamente dicha, a la que se le asigna, además, un número. En el día y la hora fijados, el autor del trabajo lo expone ante los asistentes, recibe de ellos las críticas y sugerencias y responde a las mismas si lo considera atinado."¹¹ Cabe aclarar que, debido a los cambios tecnológicos ocurridos desde que fue escrito el párrafo transcrito, la distribución de los trabajos hoy no se realiza entregando ejemplares impresos de los mismos, sino enviándolos, en soporte digital, por correo electrónico.

Los únicos requisitos formales a los que deben sujetarse los trabajos presentados a una R.D. son los referentes a la primera y la última páginas. Ellos no surgen de ninguna reglamentación, sino que fueron impuestos por la costumbre, y cumplen la función de dar homogeneidad al aspecto de esos trabajos.

La primera página presenta el nombre del IIE, el número de la R.D., la fecha de realización y la hora correspondiente, en los cuatro primeros renglones. Más abajo aparece el título del trabajo y el nombre del autor o los nombres de los autores (uno en cada renglón). En el Documento N° 14 se reproduce la primera página de la última R.D. del período que aquí abarcamos. En este caso, el texto del trabajo se

¹¹ DEL REY, E. C. (1988): "Reuniones de Discusión del Área de Economía", Documento N° 13, pág. 2.

inicia en esta primera página, pero algunos autores prefieren que ella sea sólo una carátula, por lo que ese texto empieza en la página 2.

La última página, también ejemplificada en el Documento N° 14, se inicia con algo así como un membrete del IIE y se listan en ella las diez últimas R.D. realizadas, incluida la que se presenta.

Cuando una persona tiene la intención de presentar un trabajo para una R.D., lo primero que debe hacer es redactarlo como un artículo. Decimos esto porque hubo algún intento de realizar la presentación mediante el uso de Power Point u otro recurso similar, sin redactar el acostumbrado paper. Tal proceder significaría una pérdida de efectos útiles de la R.D., como ser:

1) Al poner por escrito, ordenadamente, las ideas sobre el tema del que se trate, que el autor (o los autores) tiene in mente o en apuntes fragmentarios, suelen plantearse dudas y concebirse nuevas ideas que producen un avance en la investigación.

2) El trabajo escrito es puesto a disposición de los potenciales participantes por anticipado, lo que les permite leerlo con cuidado y generar sugerencias o críticas que posiblemente no se les hubieran ocurrido si toman conocimiento del tema recién en el transcurso de la R.D.

3) El artículo generado queda en el archivo del Instituto, donde puede ser consultado por quien lo desee.

4) A veces tal trabajo es citado por el autor u otra persona interesada en el tema, en alguna pieza de literatura económica posterior.

Cuando el autor considera que la redacción se encuentra en un estado aceptable para que el artículo sea distribuido, pide al Director del IIE el número y la

fecha correspondientes para la R.D., lo que éste asigna teniendo en cuenta la última Reunión realizada y las que estuvieran pendientes de realización, con número y fecha asignados. Es costumbre que las R.D. tengan lugar en día miércoles y que la hora sea las 16, lo que permite que los interesados en participar tengan esto en cuenta al fijar sus horarios semanales de otras actividades.

En los últimos años tuvo lugar una notable disminución en el número de Reuniones, probablemente debida a la escasa actividad de investigación llevada a cabo en el IIE, generada por la excesiva carga docente que soportan sus integrantes luego de la creación de la Licenciatura en Economía en la FCEJyS. Así, en los años 2009 y 2010 se realizó una sola R.D. en cada uno de ellos, en 2011 tuvieron lugar tres y en 2012 ninguna. Por lo tanto, todos esos años estuvieron por abajo de la media antes mencionada, que es de 6,24 Reuniones por año.

5. CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.)

El día 31 de Agosto de 1992 hubo una Reunión de Miembros Titulares del IIE, que evidentemente fue extraordinaria, pues las Reuniones ordinarias tienen lugar en el mes de Abril de cada año. El punto 3) a) del Acta N° 7, correspondiente a esa Reunión, dice textualmente:

“3) ... se resolvió lo siguiente:

“a) Crear la publicación del Instituto, denominada “CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.), que tendrá la característica de ser una publicación no periódica. El financiamiento de la misma será obtenido por cada autor hasta que el Instituto pueda hacerse cargo de él, a cuyo fin se realizará un análisis de posibles fuentes de fondos. Se decidió, además, formar un comité editorial integrado por el Lic. Antonelli, el Lic. del Rey y el Lic. Paz.”

El nombre Castañares surgió del lugar en que se encuentra el Complejo Universitario Gral. San Martín de la UNSa, que es el de la antigua e histórica Finca Castañares, en la que el Gral. Manuel Belgrano pernoctó con su ejército la noche anterior al 20 de Febrero de 1813, día éste en el que derrotó a los realistas en la Batalla de Salta. Las 30 hectáreas de terreno sobre las que está emplazado el Complejo Universitario eran parte de esa finca.

Puesto que se deseaba dar a CASTAÑARES un carácter serio, en el que se publicaran sólo trabajos con alto grado de elaboración, se creó el Comité Editorial que tenía la función de leer cada trabajo presentado y emitir un dictamen que contenía la decisión respecto a si ese trabajo era o no publicable.

En Mayo de 1993 apareció el primer número de esta publicación, cuya tapa se reproduce en el Documento N° 15. Este estilo de tapa, con ligeras variantes en cuanto a tipo y color de letra, se mantuvo hasta el Cuaderno N° 14, de Diciembre de 1999.

En el Acta N° 15, de la Reunión de Miembros Titulares del día 20 de Abril de 1999, dice textualmente:

“4) Quedó seleccionado el logotipo, de CASTAÑARES (Cuadernos del I.I.E.), que consiste en dos hojas de castaño colocadas en forma vertical una al lado de la otra.” En la pág. 7 del Cuaderno N° 15, en una Nota Editorial firmada por el Director del IIE, éste dice al respecto: “El arte fotográfico y la cámara del Sr. Harry Alfredo Hannecke originaron el logotipo mencionado. En efecto, el Sr. Hannecke realizó varias tomas sobre las hojas de un castaño existente en Villa San Lorenzo, Salta, de entre las cuales fue seleccionada la que aquí presentamos. Cabe destacar que nuestro fotógrafo no aceptó pago alguno, ni siquiera para cubrir el costo del material fotográfico empleado.” El simbolismo de este logotipo es que “Castañares” significa “sitios poblados de castaños”, a pesar de que no se tiene conocimiento de que en la

antigua finca que da nombre al lugar existan, ni hayan existido nunca, árboles de esta especie. Posiblemente el topónimo provenga del apellido de algún antiguo propietario del predio.

En la Reunión de Miembros Titulares del IIE, que se realizó el 5 de Abril de 2000, se decidió adoptar una nueva tapa para la publicación, que fue diseñada por la Sra. Marta Arancio de Diseño Gráfico, Dirección de Arte y Cultura, Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa, en la que se incluye el logotipo aprobado el año anterior. En el Acta N° 16, correspondiente a esa Reunión, dice en su punto “5) Varios:”

“2) Diseño de los Cuadernos Castañares: Debido a que no se han recibido propuestas, por parte de los Miembros Titulares, para un nuevo diseño de los cuadernos, se ha decidido que la única modificación que tendrán en adelante, y hasta tanto no se resuelva lo contrario, será la nueva tapa, ya diseñada.”

El Cuaderno N° 15, de Octubre de 2000, es el primero en emplear el nuevo diseño. Su tapa y su contratapa se pueden ver, a manera de ejemplo, en el Documento N° 15. El mencionado Cuaderno tiene una característica que lo distingue de todos los otros publicados en el período que consideramos: Ninguno de sus autores era Miembro Titular del IIE. En efecto, tanto Antonio Aguirre como Luis A. Aguirre eran, al momento de la publicación de su trabajo en CASTAÑARES, Profesores de la Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil.

Un nuevo cambio respecto a la publicación que nos ocupa se inicia en la Reunión de Miembros Titulares del 20 de Abril de 1999, antes mencionada, en la que fue considerada la propuesta de establecer un sistema de referato. Así, en el Orden del Día del Acta N° 15 de esa Reunión leemos:

“5) Consideración de la propuesta del Lic. Jorge A. Paz de establecer un sistema de referato para los trabajos a publicar en CASTAÑARES (Cuadernos del I.I.E.)”

Lo que se completa con el contenido del punto 5) del Acta:

“5) Se aceptó la propuesta del Lic. Paz, quedando a su cargo la elaboración de un sistema de referato para su posterior tratamiento.”

En el Acta N° 16 correspondiente a la Reunión de Miembros Titulares del 5 de Abril de 2000, encontramos lo siguiente:

“5) Varios:

“Se trataron los siguientes temas:

“1) Referato para los Cuadernos CASTAÑARES del I.I.E.: Se comenzará a trabajar en la confección de un listado de posibles evaluadores externos para los Cuadernos Castañares. Se confeccionará un listado que en primera instancia puede surgir de los socios de la A.A.E.P. y de otras universidades del país para cursar las invitaciones correspondientes.”

El referato es tratado nuevamente en la Reunión de Miembros Titulares del Instituto que se realizó el 11 de Abril de 2001, según consta en el punto “4) Varios” del Acta N° 17 donde se registra que fueron considerados tres temas al respecto: En 1) se repite aproximadamente el texto del punto 1) de “5) Varios” del Acta N° 16, arriba transcrito, agregando luego: “Esta tarea quedará pendiente hasta la reunión especial de Miembros Titulares.” Los otros dos temas son los que reproducimos textualmente a continuación:

“2) Edición de los Cuadernos Castañares: Se planteó la necesidad de modificar el sistema de edición eliminando el Comité Editorial y creando la figura de Editor y Co-editor lo que también será tratado en la reunión especial.

“3) Nuevas normas: Quedó bajo la responsabilidad del Lic. del Rey elaborar un borrador de las nuevas normas, que será tratado en reunión especial.”

Nótese que en estos tres puntos se habla de una reunión especial, como si ya se hubiera decidido hacerla, pero tal decisión no consta expresamente en el Acta.

La mencionada reunión especial se realizó el día 13 de Junio de 2001. A ella corresponde el Acta N° 18, cuyos puntos referentes a la edición de CASTAÑARES dicen:

“2) Se aprobó por unanimidad la eliminación del Comité Editorial de CASTAÑARES (Cuadernos del I.I.E.) y su reemplazo por un Editor, un Co-Editor (quienes durarán un año en sus funciones) y un sistema de *referato*. El Co-Editor reemplazará al Editor cuando fuere necesario y aprenderá las actividades propias de éste a quien sucederá en el cargo al año siguiente. Por lo tanto, en la Reunión de Miembros Titulares se elegirá cada año un Co-Editor.

“Se decidió también que se enviaran los trabajos a dos *referíes* y que en el caso de que ambos aconsejaran lo mismo (publicar o no publicar) se seguiría ese consejo. En caso de divergencia en las opiniones de los *referíes* se procederá de acuerdo a una de las siguientes alternativas, según sean los dictámenes: el Editor resolverá si se publica o no, o si lo cree conveniente, llamará a reunión Editorial de los Miembros Titulares, quienes pueden tomar una decisión o enviarlo a un tercer *referí*. En el caso de que la resolución final contradiga el dictamen de un *referí* se le dará a éste una explicación de tal decisión.

“3) Fueron elegidos como Editor el Lic. Jorge Augusto Paz y como Co-Editor la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip quienes asumen sus funciones a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003. En la primera etapa, que comprende hasta el 31 de marzo de 2002, tendrán como tareas principales organizar el sistema de *referato*. A partir de la mencionada fecha tendrán a su cargo las funciones específicas. Si en el primer período fuera presentado algún trabajo para publicación podrán aplicarse las nuevas normas en caso de ser ello posible o se podrá recurrir al sistema anterior.

“4) Se aprobaron por unanimidad las “Normas para la Presentación de Trabajos” a CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.) con las reformas introducidas en la Reunión. Quedaron así redactadas según consta en la copia que forma parte de esta acta.

“5) Se aprobaron por unanimidad las “Normas para el Editor” de CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.) con las reformas introducidas en la Reunión. Quedaron así redactadas según consta en la copia que forma parte de esta acta.”

Tanto las “Normas para la Presentación de Trabajos” como las “Normas para el Editor” se transcriben en el Documento N° 16.

El costo de impresión de la mayoría de los números de CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.) fue soportado por los autores de los trabajos publicados, recurriendo para ello a fondos de diversos orígenes, que disponían para investigación. La excepción notable es la del Cuaderno N° 15, por no ser sus autores integrantes del IIE. Según se expresa en la pág. 3 de ese Cuaderno: “La impresión de este número de CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.) fue financiada por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.” Hubo algún intento fallido de conseguir patrocinadores para la publicación, que se refleja en las Actas N° 17 y N° 18 de las Reuniones de Miembros Titulares, llegándose, según ellas, a aprobar una nota dirigida a potenciales auspiciadores, que fue redactada por el Lic. Antonelli.

Durante los más de veinte años de existencia de CASTAÑARES dentro de nuestro período de referencia, se publicaron veinticuatro Cuadernos. Como en el caso de las Reuniones de Discusión, se notó una notable disminución en el número de trabajos publicados en CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.) desde la creación de la Licenciatura en Economía en la FCEJyS, posiblemente debido a la misma causa, esto es al incremento de la carga docente sufrida por los profesores de Economía. Así, el Cuaderno N° 24 (último publicado) corresponde al año 2009 y el anterior es de 2006, registrándose en la última década (2004 – 2013) siete años en los que no se publicó ningún Cuaderno. En la década anterior (1994 – 2003) sólo hubo un año en el que no apareció ningún CASTAÑARES y el fue, justamente, el último, el 2003, en el que se inició la Licenciatura.

Como consecuencia del tiempo transcurrido desde la aparición del último Cuaderno y de la remodelación, mencionada en la Sec. 6, del edificio de la Facultad, se produjo el extravío de la lista de distribución de CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.), tanto en soporte digital como impresa. Según se infiere de las Actas N° 30, del 11 de Abril de 2012, y N° 31, del 10 de Abril de 2013, esa mailing list fue recuperada gracias a la colaboración de la Srta. María Inés Ibáñez Álvarez, quien con anterioridad fue Ayudante Estudiantil del IIE. En nuestro período de referencia se inició la necesaria depuración de esa lista.

6. La Hemeroteca

En la ya mencionada Reunión de Miembros Titulares del día 31 de Agosto de 1992, se resolvió crear la Hemeroteca del IIE. En efecto, en el Acta N° 7 consta que:

“3) ... se resolvió lo siguiente:

...

b) Habilitar una hemeroteca, de cuyo diseño, lugar, organización, etc. estará encargado el Lic. Cid.”

En ella se fue acumulando, durante más de una década, el material que llegaba de diversas fuentes al Instituto, especialmente en carácter de canje por el envío de CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.). La Hemeroteca recibió, además, algunas donaciones, realizadas por entidades públicas y privadas o por personas físicas, consistentes en colecciones de ejemplares de diversas publicaciones.

Siendo el Lic. Juan Carlos de Pablo Presidente de la Asociación Argentina de Economía Política (1992 – 1994), esa institución inició la financiación de la suscripción de ciertos centros de investigación económica a una publicación

científica internacional. Fue así como las publicaciones de la American Economic Association ingresaron, durante algunos años, a la Hemeroteca del IIE.

En los años 2006 y 2007 se produjo una remodelación del edificio de la Facultad. Con el fin de reparar las oficina del primer piso, los muebles de la Oficina 230 (hoy 107) fueron sacados de ella y llevados a otra pieza del mismo piso, conjuntamente con los de otras oficinas. Entre esos muebles se encontraban los armarios que contenían el material de la Hemeroteca que nos ocupa. Alguien necesitó los armarios y su contenido fue a parar a un cuarto de baño para mujeres del primer piso del mencionado edificio, que quedó así convertido en depósito de la Hemeroteca. Por no disponer de un lugar adecuado para trasladarlo, allí se encuentra ese material al momento de escribir estas líneas.

7. Serie Documentos de Trabajo de Economía

En el año 2001 surgió la idea de crear, en el IIE, una nueva publicación denominada Serie Documentos de Trabajo de Economía, en la que se admitieran artículos más elaborados que los presentados a una Reunión de Discusión, pero de menor nivel que el exigido para CASTAÑARES, incluyendo trabajos de seminario de los alumnos, dirigidos por miembros del IIE.

Esta idea empezó a concretarse con la presentación de una nota, de fecha 5 de Noviembre de 2001, dirigida al Director del Instituto y firmada por los Lic. Paz y Elías de Dip, en la que pedían una Reunión de Miembros Titulares para considerar el asunto, y a la que adjuntaban el diseño de tapas y normas de publicación para la Serie. En el Documento N° 17 se reproduce la nota y sus adjuntos.

La Reunión solicitada fue convocada especialmente para tratar este tema y se realizó el día 5 de Diciembre de 2001. El Acta N° 19 de esta Reunión de Miembros Titulares dice textualmente en su parte pertinente:

“2) Los Miembros Titulares Lic. Elías de Dip y Lic. Paz. Presentaron la propuesta de crear una publicación de este Instituto denominada Serie de Documentos de Trabajo de Economía resaltando que sería una publicación intermedia entre las Reuniones de Discusión y la publicación Castañares (Cuadernos del I.I.E.).

“A continuación pidió la palabra el Lic. Antonelli manifestando que está de acuerdo con la publicación y que debería exigirse para la misma la realización previa de una Reunión de Discusión con el trabajo a publicar.

“Con posterioridad pidió la palabra el Lic. del Rey manifestando que no le entusiasma la idea por existir ya las Reuniones de discusión y la publicación Castañares de este Instituto. No obstante ello no se opone a la misma.

“Con posterioridad se pasó a votar la propuesta y se aprobó por unanimidad la misma, con las correcciones que se realizaron en las Normas de presentación y con la inclusión como requisito previo a la publicación de la realización de una Reunión de Discusión con el futuro Documento de Trabajo. Como así también que el Comité Editorial es el organismo de decisión en las cuestiones referentes a esta publicación.

“Fueron elegidos como Editores el Lic. Paz y la Lic. Elías de Dip quienes asumen sus funciones a partir del día de la fecha.”

Según figura en el Acta N° 21 de la Reunión de Miembros Titulares del día 9 de Abril de 2003, en ésta se tuvo nuevamente en cuenta esta publicación del siguiente modo:

“3) Se consideró la forma de elección y duración de las funciones de los Editores de la publicación **Series de Economía** – Documentos de Trabajo. Se resolvió que los editores sean los mismos de la publicación CASTAÑARES (Cuadernos del I. I. E.)”

Durante su poco más de una década de existencia, la Serie Documentos de Trabajo tuvo un pobre desempeño, si se tiene en cuenta que se publicaron solamente cuatro Documentos de Trabajo, uno en el año 2002, dos en el 2003 y uno en el 2004.

8. Conclusión

Para concluir con esta Reseña Histórica trataremos, en los siguientes párrafos, algunos temas interesantes referidos a la vida del IIE, durante sus primeros veinticinco años de existencia, que no fueron considerados en las secciones anteriores.

Después de que el Instituto había ya funcionado por algún tiempo, se supo que él debió haber sido creado por el Consejo Superior de la UNSa, no por el Consejo Directivo de la FCEJyS. Efectivamente, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, adoptado por el Honorable Consejo Superior Provisorio en sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1984, dispone en su “Artículo 98°.- Corresponde al Consejo Superior”, inciso “f) Aprobar la creación de institutos o equipos de investigación a propuesta de las Facultades, fomentar la labor científica, cultural y artística en las Facultades y establecimientos de su dependencia y

propulsar la extensión universitaria, correlacionando las tareas que en este sentido deberán realizar las Facultades”.¹²

En la Reunión de Miembros Titulares del día 11 de Abril de 2012 se trató este asunto según consta en el punto “6) Varios” del Acta N° 30, como sigue:

“b) El Lic. del Rey informó que el Instituto de Investigaciones Económicas fue creado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jur. y Soc., pero se omitió, por error, solicitar su aprobación por el Consejo Superior, según lo establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Se decidió que el Lic. Carrazán Mena se ocuparía de averiguar qué gestiones son necesarias para regularizar esta situación.”

A partir de la mencionada Reunión de Miembros Titulares y hasta el fin del período que abarca esta Reseña, el Lic. Gastón Carrazán Mena, con la colaboración de algunas otras personas, averiguó que el organismo de aplicación de la creación de Institutos es el Consejo de Investigación de la UNSa, al cual recurrió para obtenerlas normativas pertinentes, iniciando luego la tarea de reunir la documentación necesaria para que el Instituto de Investigaciones Económicas cumpla institucionalmente con las normas estatutarias.

Los Proyectos de Investigación que funcionan en el IIE, o que de alguna manera se relacionan con él, se identifican por el número que les asignó la institución que los financia. Así puede verse en cualquier Plan de Actividades o Informe Anual del Instituto, al pie de lo planificado o informado por cada Proyecto, una especificación como la siguiente, tomada como ejemplo por ser una de las más

¹² En el Estatuto de la UNSa actualmente vigente, aprobado por Resoluciones N° 001/96 de la Asamblea Universitaria y N° 1.038/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, publicado en el Boletín Oficial N° 28.485 1° Sección, del 24 de Septiembre de 1996, “Artículo 100: Son atribuciones del Consejo Superior”, dice textualmente: “Aprobar la creación de Institutos de Investigación a propuesta de una o más Facultades y establecimientos de su dependencia”.

frecuentes: “Proyecto N° ... del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa)”. Pero al surgir Proyectos que no tenían un número otorgado por otra institución, Antonelli consideró necesaria una numeración propia, iniciativa que se aprobó en la Reunión de Miembros Titulares del 15 de Abril de 2009, según consta en el punto “5) Varios” del Acta N° 27 de esa Reunión del siguiente modo:

“e) Se aprobó la propuesta del Lic. Antonelli, realizada a través del Director del I. I. E., de asignar números correlativos a los Proyectos de Investigación que se encuentran en el marco del I. I. E. y que no poseen número de ninguna otra Institución.”

El punto “6) Varios” del Acta N° 30, arriba mencionado, contiene otros dos asuntos interesantes, en los ítem identificados como a) y d).

El primero de ellos dice:

“a) El Lic. Carrazán Mena planteó la necesidad de designar un Secretario para el Instituto de Investigaciones Económicas. Se aprobó la moción y se procedió a la elección del Secretario por el período que dure el Director del Instituto resultando electo el Lic. Carrazán Mena.”

El Reglamento del IIE establece que para cada Reunión de Miembros Titulares se elegirá un Secretario de Actas, que puede ser una persona diferente en cada Reunión, quien termina sus funciones cuando el acta respectiva es elevada a las autoridades de la Facultad. Pero él no prevé el cargo de Secretario con carácter de permanente, como el que establece el punto 6), a) del Acta N° 30. Por lo tanto, el nombramiento que consideramos tiene un carácter extra reglamentario y constituye sólo un primer paso hacia la institucionalización del cargo.

Considerando la conveniencia de que el IIE esté presente en Internet, según el segundo ítem arriba mencionado:

“d) Se decidió que el Lic. Carrazán Mena estudiará y propondrá la implementación de la página Web del Instituto.”

Es así como desde la fecha de esta Acta, o sea desde el mes de Abril de 2012, se está acondicionando la página del Instituto, en la cual será publicado este escrito.

Salta, 19 de Febrero de 2014.